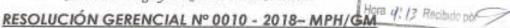


## Municipalidad Provincial de Huarmey GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Huarmey, 01 de Febrero del 2018.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

EL INFORME Nº 002-2018-SGGA/MPH, de fecha 17 de Enero del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal, el "PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS TUQUILLO, POCITA, MARACANÁ Y ANTIVITO VERANO 2018" – MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES META 25, con un presupuesto de \$/. 13,655.60 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 60/100 Soles), el cual tiene como objetivo de mejorar la calidad de vida de la población disminuyendo la contaminación, mediante la continuidad del MANEJO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES de la META 25 a nivel de playas concurridas por los habitantes de la Provincia de Huarmey y turistas Nacionales e Internacionales que visitan la zona;

Que, mediante Memorándum Nº 0083-2018-MPH-GM, del 25 de Enero del 2018, la Gerencia Municipal, solicita efectuar la Disponibilidad Presupuestal de Crédito Presupuestarlo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la aprobación del "PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS TUQUILLO, POCITA, MARACANÁ Y ANTIVITO VERANO 2018" – MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES META 25, con un presupuesto de \$/. 13,655.60 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 60/100 Soles);

Que, mediante Informe Nº 049-2018-MPH-GPP, de fecha 01 de Febrero del 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se ha revisado el presupuesto institucional de nuestra Entidad para el presente Ejercicio 2018 y se ha podido determinar que \$1 SE CUENTA con créditos presupuestarios disponibles con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO (05) RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO (08) IMPUESTOS MUNICIPALES, SECUENCIA FUNCIONAL (0009) SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, por el monto de \$/. 13,655.60 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 60/100 Soles), y se ha generado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000080;

Que, de acuerdo a la establecida en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en su Artículo 1º numeral 3) " Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente...";

Que, de conformidad con el artículo 79°, numeral 2) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencia edil, "Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de Infraestructura urbana y rural, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional";







## Municipalidad Provincial de Huarmey GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0010 - 2018- MPH/GM

Por lo que en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y en merito a la Directiva Nº 001-2015-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 0301-2015-MPH-A del 21 de Julio del 2015; el Señor Gerente Municipal:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS TUQUILLO, POCITA, MARACANÁ Y ANTIVITO VERANO 2018" – MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES META 25, con un presupuesto de \$/. 13,655.60 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 60/100 Soles), el cual tiene como objetivo de mejorar la calidad de vida de la población disminuyendo la contaminación, mediante la continuidad del MANEJO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES de la META 25 a nivel de playas concurridas por los habitantes de la Provincia de Huarmey y turistas Nacionales e Internacionales que visitan la zona.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logistica y Patrimonio, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



